

Franqueo concertado

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### ADVERTENCIA OFICIAL

Como ya los Sres. Alcalde y Excmos. señores los señores del Boletín de esta provincia al día 10 de agosto, se publicará en el Boletín de esta provincia, desde el día 10 de agosto, los anuncios que se refieren a las elecciones de este año.

Los señores del Boletín de esta provincia, desde el día 10 de agosto, se publicará en el Boletín de esta provincia, desde el día 10 de agosto, los anuncios que se refieren a las elecciones de este año.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se publica en el Boletín de la Diputación provincial, a cuatro pesetas el número, los anuncios que se refieren a las elecciones de este año.

Los señores del Boletín de esta provincia, desde el día 10 de agosto, se publicará en el Boletín de esta provincia, desde el día 10 de agosto, los anuncios que se refieren a las elecciones de este año.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no podrá, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, o de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de diciembre ya citados, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan en novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Madrid, a los 21 días del mes de Julio de 1921.

Gobierno civil de la provincia.

#### CONVOCATORIA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley Provincial, y haciendo uso de las facultades que me confiere el art. 62 de la misma, he acordado convocar a la Excm. Diputación provincial para el día 1.º del próximo mes de agosto, en el salón de señores de su Palacio, a las doce horas.

León 22 de julio de 1921.

El Gobernador,  
José López

#### CIRCULAR

Con el adjunto Boletín Oficial se remite a los Sres. Alcaldes de esta provincia un BANDO dando instrucciones para la implantación del retiro obligatorio de los obreros.

Encarezco a los mismos el mayor celo en este servicio, publicándolo en los sitios de costumbre para conocimiento de todos en general.

León 22 de julio de 1921.

El Gobernador,  
José López Boulicosa.

### ELECCIONES

#### Convocatoria

Anunciadas las elecciones municipales últimamente celebradas en el Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, por Real orden fecha 8 de julio de 1920, haciendo uso de las facultades que me confiere el art. 46 de la Ley Municipal, he acordado convocar a elecciones parciales para cubrir todas las vacantes de Concejales que existen en dicho Ayuntamiento, señalando para su celebración, el día 7 del próximo mes de agosto; debiendo advertir que todas las operaciones relacionadas con la elección, se ajustarán a lo dispuesto en la Ley Electoral vigente de 8 de agosto de 1907.

Terminado el escrutinio general, que se verificará el jueves siguiente, día 11, como previene el art. 50 de la precitada Ley, se remitirá al Alcalde una relación de los proclamados Concejales, para que la exponga al público por espacio de ocho días hábiles, a fin de que los electores puedan hacer uso del derecho de reclamaciones, ante la Comisión provincial, ajustándose su tramitación a lo dispuesto en el Real decreto de 24 de marzo de 1891 y disposiciones aclaratorias a que se refiere el art. 60 de la Ley; bien entendido, que los que resulten reclamados Concejales, deberán tomar posesión de sus cargos, el día 21, remitiendo inmediatamente a este Gobierno certificación del acta de la sesión en que tenga lugar.

Como consecuencia de la anterior convocatoria, quedan en suspenso, durante el período electoral, que comprende desde esta fecha hasta que termine el escrutinio ge-

neral, todas las delegaciones y comisiones que se hayan decretado, sin que se puedan tramitar expedientes gubernativos de denuncias, multas, etc., ni hacer nombramientos, separaciones o suspensiones de empleados, agerías o dependientes de cualquiera clase, en el Municipio a que afecta la elección.

León 22 de julio de 1921.

El Gobernador,  
José López

#### OFICINAS DE HACIENDA

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

#### Recargos municipales sobre industrial

Desde el 21 al 30 del presente mes, queda abierto el pago en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación, de los recargos municipales sobre la contribución industrial correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio, y resultes.

La que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia; advirtiéndoles que las cantidades que no se realicen en el plazo señalado, serán reintegradas al Tesoro.

León 20 de julio de 1921.—El Delegado de Hacienda, José M.ª F. Ledrada.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Hasta las trece horas del día 13 de agosto próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acoplos

para conservación, inciso su empleo en los kilómetros 98 al 105 de la carretera de Sahagún a Las Arrendas, cuyo presupuesto asciende a 80.255,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1924, y la fianza provisional 803 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la plaza de San Torres de Omaña, núm. 2, el día 19 de agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de presentación y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

León 19 de julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, Enrique Guáin.

Hasta las trece horas del día 13 de agosto próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acoplos para conservación, inciso su empleo en los kilómetros 363 a 325 de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende a 59.210,57 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1924, y la fianza provisional 593 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, núm. 2, el día 19 de agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de presentación y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

León 19 de julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, Enrique Guáin.

Hasta las trece horas del día 15 de agosto próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 88 al 96 de la carretera de Villacastín a Vigo a León, cuyo presupuesto asciende a 66.251,98 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1924, y la fianza provisional 603 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sito en la plaza de las Torres de Omaña, núm. 2, el día 19 de agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

León 19 de julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.

Hasta las trece horas del día 15 de agosto próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 563 al 567 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto asciende a 41.515 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1924, y la fianza 416 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sito en la plaza de las Torres de Omaña, núm. 2, el día 19 de agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

León 19 de julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.

Hasta las trece horas del día 15 de agosto próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 583 al 587 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto asciende a 41.515 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1924, y la fianza 416 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sito en la plaza de las Torres de Omaña, núm. 2, el día 19 de agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

León 19 de julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.

Hasta las trece horas del día 15 de agosto próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 1 al 15 de la carretera de Toral de los Yndos a Santalla de Oscos, cuyo presupuesto asciende a 42.782,49 pesetas, siendo el pla-

zo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1924, y la fianza provisional 428 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sito en la plaza de Torres de Omaña, núm. 2, el día 19 de agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

León 19 de julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.

Hasta las trece horas del día 15 de agosto próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 84 al 100 de la carretera de Rionegro a la de León a Caballos, cuyo presupuesto asciende a 52.064,18 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1924, y la fianza provisional 521 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sito en la plaza de Torres de Omaña, núm. 2, el día 19 de agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

León 19 de julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Año de 1921 a 22

Mes de julio

Distribución de fondos por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda la Comisión provincial, a propuesta de la Comisaría, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes:

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD Pesetas Obr.
1.º	Administración provincial.....	7.548 33
2.º	Servicios generales.....	2.687 50
3.º	Obras obligatorias.....	1.519 58
4.º	Cargas.....	11.076 10
5.º	Instrucción pública.....	16.525 24
6.º	Beneficencia.....	58.082 90
7.º	Corrección pública.....	5.471 79
8.º	Imprevistos.....	250 00
11.º	Obras diversas.....	451 55
12.º	Otros gastos.....	5.907 90
TOTAL.....		106.218 87

Importa esta distribución de fondos, las figuradas ciento seis mil doscientas dieciocho pesetas y ochenta y siete céntimos.

León 30 de junio de 1921.—El Contador, Vicente Ruiz.  
Sesión de 4 de julio de 1921.—La Comisión acordó aprobarla y que se publique íntegra en el BOLETÍN OFICIAL.—El Vicepresidente P. A. Félix Argüello.—El Secretario, Antonio del Pozo.—Es copia:—El Contador, Vicente Ruiz.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LEON

Año económico de 1921 a 1922

Mes de julio

Distribución de fondos por capítulos o conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda este Municipio con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Capítulos	OBLIGACIONES	CANTIDADES Pesetas Obr.
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	5.540 02
2.º	Policia de seguridad.....	7.841 89
3.º	Policia urbana y rural.....	8.399 20
4.º	Instrucción pública.....	789 47
5.º	Beneficencia.....	7.896 58
6.º	Obras públicas.....	8.147 08
7.º	Corrección pública.....	1.758 35
8.º	Montes.....	416 86
9.º	Cargas.....	41.634 29
10.º	Obras de nueva construcción.....	3.416 66
11.º	Imprevistos.....	416 66
12.º	Resultas.....	7.451 71
Total.....		95.768 85

En León a 1.º de julio de 1921.—El Contador, José Trebol.  
Ayuntamiento de León.—Sesión de 1.º de julio de 1921.—Aprobada: Remítase copia al Gobierno civil para su inscripción en el BOLETÍN OFICIAL.—I. Arangona.—P. A. del E. A., A. Marco.

### Alcaldía constitucional de Cacabelos

Por término de ocho días se halla expuesto al público el padrón de cédulas personales en esta Secretaría, para oír reclamaciones; pasados los cuales, no serán admitidas.

Cacabelos 16 de julio de 1921.—El Alcalde, Victor Sánchez.

### Alcaldía constitucional de Garrafe

Habiendo sido edificadas las sus bastas del aprovechamiento de la cana del moide titulado «Surgido de la de Valle de las Rivas y agregados», surtientemente a los pueblos de Riosequino, Palazuelo, San Feliz y Villalinta, a favor de D. Bernarndo Fernández, se hace saber que, en cumplimiento de la ley de Caza vigente, sirven de mojonos o colos los límites que figuran como destino del predio, dicho por el Estado, consistente en unas piedras calizas de sesenta centímetros de altura, colocadas en los sitios siguientes.

Lo que se hizo público a sus efectos.

Garrafe 14 de julio de 1921.—El Diego Blanco.

### Alcaldía constitucional de Torero

Aprobada por la Dirección general de Propiedades e Impuestos, las Ordenanzas para exacción de los arbitrios municipales sobre carnes y bebidas, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del art. 119 del Reglamento de 29 de junio de 1911.

Torero 15 de julio de 1921.—El Alcalde, Manuel González.

### Alcaldía constitucional de Castrillo de la Valduerna

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento por los respectivos cuarenta y cinco, correspondientes al ejercicio de 1920 a 21, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a quienes personas quieran examinarlas, a fin de oír reclamaciones; pues transcurrido dicho plazo, no serán admitidas, pasando después a la censura y aprobación de la Junta municipal.

Castrillo de la Valduerna 14 de julio de 1921.—El Alcalde, Nicolás López.

### Alcaldía constitucional de Zotes del Páramo

Terminado el repartimiento general, sustitutivo del de consumo de este Ayuntamiento, para cubrir el déficit del presupuesto en el ejercicio corriente de 1921 a 22, se halla

expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días; durante los cuales, y tres días más, se oírán y se resolverán cuantas reclamaciones se presenten contra el mismo.

Zotes del Páramo 17 de julio de 1921.—El Alcalde, José Grande.

**Don Santos Peillero Prieto, Alcalde constitucional de Posada de Valdeón.**

Hago saber: Que por el Guarda de esta Mancomunidad, fué recogido del puerto de Jober, en uno de los primeros días del corriente mes, un «saño» como de 30 meses, pelo claro, de buena constitución; tiene un lizeretez en la parte trasera de la oreja derecha, y en la cerda de la cola tiene, a modo de marca, un redondel hecho con instrumento cortante, en forma parecida a la que portan los marchantes.

En el caso de no presentarse su dueño a recogerlo, se procederá a cuanto dispone el art. 13 del Reglamento de 24 de abril de 1905, teniendo lugar la subasta de dicho «saño» el día 30 del corriente, a las diez horas, en los bajos de esta consistorial.

Por último, se advierte que la adjudicación y entrega de dichos res, se verificará en el mismo acto de la subasta, previo pago al depositario del importe de los gastos causados, según liquidación que estará sobre la mesa para su examen, y no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes del valor de dicha res.

Posada de Valdeón 10 de julio de 1921.—El Alcalde, Santos Peillero Prieto.

#### *Alcaldía constitucional de Matadeón*

Para oír reclamaciones se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento general formado con arreglo a los preceptos contenidos en el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el actual ejercicio económico; advirtiéndose que las reclamaciones habrán de presentarse durante el plazo de quince días, y tres más, a contar desde el en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL**.

Matadeón 16 de julio de 1921.—El Presidente, Miguel Lozano.

#### *Alcaldía constitucional de San Esteban de Valdeusa*

Aprobadas por la Dirección general de Propiedades e Impuestos, las Ordenanzas formadas por este Ayuntamiento y Junta municipal, para la exacción del arbitrio sobre las

carnes y bebidas, se hallan expuestas en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a los efectos del art. 119 de Reglamento.

San Esteban de Valdeusa 15 de julio de 1921.—El Alcalde, Juan Ramón Pérez.

#### *Alcaldía constitucional de San Andrés Rabanedo*

Aprobadas por la Dirección general de Propiedades e Impuestos, las Ordenanzas formadas por este Ayuntamiento y Junta municipal, para la exacción del arbitrio sobre bebidas y carnes, quedan expuestas al público en esta Secretaría municipal por espacio de quince días, a los efectos del art. 119 del Reglamento de 24 de junio de 1911.

San Andrés del Rabanedo 16 de julio de 1921.—El Alcalde, Salmeior Alvarez.

#### *Alcaldía constitucional de Santa María de Ordás*

Confirmando las cuentas municipales del año económico de 1920 a 1921, se hallan expuestas al público en esta Secretaría por espacio de quince días, para oír reclamaciones; transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Santa María de Ordás 18 de julio de 1921.—El Alcalde, Elías Fernández.

#### *Alcaldía constitucional de La Antigua*

Terminado el proyecto del presupuesto municipal extraordinario de este Ayuntamiento, formado por la Comisión nombrada al efecto, para el año de 1921 a 1922, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para oír reclamaciones; pasados los cuales, no se admitirán.

La Antigua 16 de julio de 1921.—El Alcalde, Cipriano Prada.

Para que la Junta pericial de cada uno de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, pueda proceder a la confección del apéndice al anillamiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, así como al de urbanos, ambos del año de 1922 a 1923, se hace preciso que los contribuyentes por dichos conceptos que posean o administren fincas en el distrito municipal respectivo, presenten en la Secretaría del mismo relaciones de fin y baja, en el término de quince días, teniendo que justificar haber pagado los derechos reales a la Hacienda; de lo contrario, no serán admitidas.

Carucedo  
San Emiliano

## JUZGADOS

**Espinosa García (Santos)**, de 42 años de edad, jornalero, natural y vecino de Caborana, sin que consten otras circunstancias, procesado por contrabando de tabaco, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de León en el término de diez días, al objeto de notificarse el auto de procesamiento y recibirle indagatoria; apercibido que de no verificarlo en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

León 15 de julio de 1921.—El Juez de Instrucción, Ursiclio Gómez Carbajo.—El Secretario, Eusebio Huélamo.

#### *Cédula de citación*

**Castro Morán (Pedro)**, González Alvarez (Antonio) y Guerrero (María), vecinos últimamente del pueblo de San Andrés, de este partido; Morán Blanco (Vicente), Morán Blanco (Julián), de Melavenosa, de igual partido judicial; Emilio Blanco, de San Pedro; Morán Alvarez (Antonio), en San Facundo, hoy todos en ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Ponferrada en el término de diez días, para declarar como testigos en causa de este Juzgado, núm. 176, de 1919, seguida por el delito de homicidio; con apercibimiento que de no comparecer, se le dará al sumario el trámite correspondiente.

Ponferrada 14 de julio de 1921.—El Secretario, P. H., Haidoro Garcia.

#### *Requisitorias*

**Ferrero (Eusebio)** y su hija **Perpoma**, domiciliados últimamente en esta ciudad de La Bañeza, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerán dentro del término de diez días ante este Juzgado, con objeto de notificarse el auto de procesamiento, ser oídos en indagatoria y reducidos a prisión provisional; advirtiéndose que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes en el sumario que se les sigue por esta.

La Bañeza 15 de julio de 1921.—Miguel Pascual.—El Secretario judicial, Antonio Lora.

#### *Cédula de emplazamiento*

El Sr. Juez municipal suplente de Villadangos, en funciones, por renuncia del de la propiedad, en providencia de hoy ha acordado admitir en ambos efectos la apelación interpuesta por D. Lázaro Juan González, vecino de Villadangos, contra la sentencia dictada por este Tribu-

nal en juicio verbal que se siguió en rebeldía a instancia del mismo, contra D. Andrés Fernández, vecino que fué de Fogado, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de pesetas. A cuyo fin se cita y emplaza al demandado rebelde, D. Andrés Fernández, para que en el plazo de diez días, contados desde que aparece inserta la presente en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de primera instancia de León, a usar de su derecho, si lo creyere conveniente.

Y para que sirva de emplazamiento al citado apelado, insertándose la presente en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia, expido la presente cédula de emplazamiento, en Villadangos, a veintiocho de junio de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, Faustino Fernández.

#### *Parque de Intendencia de La Compañía*

#### *Anuncio*

Dabiendo celebrarse un concurso para la adquisición de los artículos que se expresan al final, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósitos de León y Lugo, durante el mes de agosto próximo, hago saber a los que arasan tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 5 de agosto a las diez y cinco minutos de la noche, en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en el cuartel de Macanaz, ante la Junta económica del mismo, y mientras de condiciones y muestras de los artículos, estarán de manifiesto todos los días de labor desde el de hoy hasta el anterior al del concurso, ambos inclusive, de las diez a las trece, en las oficinas de dicho establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase undécima, o sea de a peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales una cantidad equivalente al 5 por 100 del importe de la proposición, el último recibo de la contribución industrial que corresponde satisfacer, según el concepto en que comencare el firmante, y muestras de los artículos que se ofrezcan a la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores o sus representantes, cuando la Junta lo considere conveniente; pero siempre dentro del mes citado, y en caso urgente.

te, aunque no haya recaído la superior aprobación.

La adjudicación se hará a favor de la proposición o proposiciones más ventajosas y ajustadas a las condiciones del concurso, y para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso aquélla, se verificará licitación por puja a la hora durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y al terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la cuestión por la suerte.

**ARTÍCULOS QUE SON OBJETO DEL CONCURSO**

*Para el Parque de La Coruña*

- Cebada y paja trillada.
- Carbón cok y vegetal.
- Leña.
- Petróleo o aceite para alumbrado.
- Paja larga.
- Sal común.

*Para el Depósito de León*

- Cebada y paja trillada.
- Carbón cok y vegetal.
- Leña.
- Petróleo o aceite para alumbrado.
- Paja larga.
- Sal común.

*Para el Depósito de Lugo*

- Cebada y paja trillada.
- Carbón cok y vegetal.
- Leña.
- Petróleo o aceite para alumbrado.
- Paja larga.
- Sal común.

Coruña, 10 de julio de 1921.—  
El Director, P. O., José Vilas.

*Modelo de proposición*

Don F. de T. y T., domiciliado en ....., con residencia ....., provincia ....., calle ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* se esta matrícula fecha ..... de ....., para el sumi-

nistro de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de La Coruña y sus Depósitos de León y Lugo, durante el mes actual, y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan y plazos en que hayan de entregarse) el precio de ..... pesetas ..... céntimos (en letra), por cada unidad, comprometiéndose a entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordene, durante todo el presente mes, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal de ..... clase, expedida en ..... (o pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer se-

gún el concepto en que comparece.  
Corufe .... de .... de 1921.

(Firma y rúbrica.)

OBSERVACIONES.—Si se firma por poder, se expresará como ante firma del nombre y apellidos del poderdante o el título de la vara o razón social.

**SECRETARIOS de Ayuntamiento**

La Comisión organizadora de la Asamblea general para el día 31 del actual, ruega encarecidamente a todos los Secretarios que, aun a costa de los mayores sacrificios, procuren asistir a dicho acto, por ser de grandísimo interés los asuntos a tratar.  
LA COMISIÓN.

**Montes de utilidad pública**

**Inspección I.**

**DISTRITO FORESTAL DE LEON**

**EJECUCION del plan de aprovechamiento para el año forestal de 1920 a 1921, aprobado por Real orden de 16 de octubre de 1920**

**TERCERAS SUBASTAS DE CANTERAS**

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de canteras que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas Consistoriales de los respectivos Ayuntamientos, en los días y horas que se expresan; rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicados en el *BOLETÍN OFICIAL* del día 22 de noviembre de 1920:

Número del monte	Ayuntamientos	Denominación del monte	Perteneencia	Sitio del que ha de extraerse la piedra	Clase de aprovechamientos	Metros cúbicos de un año	Duración del arriendo — Años	Tasación anual — Pesetas	Fecha y hora de la celebración de las subastas			Presupuesto de indemnizaciones anuales — Pesetas
									Mes	Día	Hora	
268	Villabizlo .....	Carracedo y agregados...	Caboalles de Abajo...	La Barrera	Piedra..	50	5	25	Agsto.	1	12 1/2	25
313	Benuza .....	Vallimones y otros .....	Benuza.....	"	Pizarra..	100	5	400	Idem..	1	12	25
421	Acededo .....	San Pelejo y La Hoz....	Lirgos.....	"	Piedra..	50	5	100	Idem..	2	10	15
460	Cistierna .....	Buzante .....	Sabero.....	"	Idem..	100	5	100	Idem..	1	9	25
512	Renedo de Valdetojar .....	Redimuela y otro.....	San Martín.....	"	Idem..	100	5	30	Idem..	1	9	25
529	Riño .....	Vechende y agregados .....	Riño y La Pacra.....	"	Idem..	250	5	125	Idem..	2	12	25
680	La Pola de Gordón .....	La Lomba y agregados .....	Huergas .....	"	Idem..	50	10	25	Idem..	3	9	15
680	Idem.....	Idem.....	Idem.....	"	Idem..	50	5	100	Idem..	5	9 1/2	15
684	Idem.....	Quitama .....	Bebesino .....	"	Idem..	50	5	30	Idem..	3	10	15
684	Idem.....	Vilasin y agregados.....	La Pola .....	"	Idem..	100	5	25	Idem..	3	10 1/2	15
744	Valdeigueras.....	Pero y Bustarguero.....	Cerulada y otro.....	"	Mármol.	200	5	200	Idem..	1	9	25

Madrid, 9 de julio de 1921.—El Inspector general, J. Prieto.

**TERCERAS SUBASTAS DE CAZA**

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de caza que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas Consistoriales de los respectivos Ayuntamientos, en los días y horas que en la misma se expresan; rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicados en el *BOLETÍN OFICIAL* del día 22 de noviembre de 1920:

Número del monte	Ayuntamientos	Denominación del monte	Perteneencia	Duración del arriendo — Años	Tasación anual — Pesetas	Fecha y hora de la celebración de las subastas			Presupuesto de indemnizaciones anuales — Pesetas
						Mes	Día	Hora	
30	Rabanal del Camino .....	Monte de Foncabadón.....	Foncabadón .....	5	50	Agosto...	1	9	25
31	Idem.....	Monte de La Maluenga.....	La Maluenga.....	5	50	Idem.....	1	9 1/2	25
227	San Emiliano .....	Curto Pequeño y otro .....	Pinos .....	5	25	Idem.....	4	9	25
430	Idem.....	Matosala y otros .....	Torralesío .....	5	25	Idem.....	4	9 1/2	25
232	Idem.....	Regañón y agregados .....	Torrabarrio .....	5	28	Idem.....	4	10	25
418	Acededo .....	El Cotado .....	Acededo .....	5	100	Idem.....	2	10 1/2	15
549	Valderrueda.....	Valdespino y agregados .....	Cegoñel .....	5	50	Idem.....	2	9	25
552	Idem.....	Valdoriel .....	Soto .....	5	50	Idem.....	2	9 1/2	25
734	Santa Colomba de Curueño .....	Peralas y agregados .....	Pardesvil .....	5	50	Idem.....	2	9	25
753	Valdepiélagos .....	El Barrero .....	Otase .....	5	100	Idem.....	5	9	25

Madrid, 9 de julio de 1921.—El Inspector general, J. Prieto.

Imprenta de la Diputación provincial